DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 377/2019

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

DE : **ABG. PABLO LEZCANO, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REF. : **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARTA INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 – "ADQUISICIÓN DE BUPROPION 150 MG, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 365.450.-**

FECHA : **10 – JUNIO - 2019.-** **Exp. Nº 24.342/19**

Me dirijo a Ud., en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 – "ADQUISICIÓN DE BUPROPION 150 MG, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 365.450.-**

Que, a través del **MEMORÁNDO D.C.M. Nº 105/2019,** de fecha 03 de Junio de 2019, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la aprobación de la Carta Invitación, la autorización del llamado y designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 – "ADQUISICIÓN DE BUPROPION 150 MG, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 365.450**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2564, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente Ejercicio Fiscal, Rubro 350, por la suma de G. 28.950.000 (Guaranies Veinte y Ocho Millones, Novecientos Cincuenta Mil). El saldo queda supeditado al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.-

Que, la Carta Invitación elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe la Carta Invitación, Autorice el llamado y Designe a los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la presente Contratación Directa, por lo cual se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Pablo Vezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS